

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen logotipo del TEEM Tribunal Electoral del Estado de México.

ACTA RELATIVA A LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN PRIVADA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **doce horas del quince de diciembre** de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción VI, 3, primer párrafo, 383, 389, 390, 394, fracciones II, III, y XIX y 395 del Código Electoral del Estado de México; 1, 2, 5, 14, 15, 16, fracción III, 19, 23, fracciones I y XXXIX y 28 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Secretario General de Acuerdos José Antonio Valadez Martín, hace constar que se encuentran presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de México, Leticia Victoria Tavira, Presidenta, Martha Patricia Tovar Pescador, Raúl Flores Bernal y Víctor Oscar Pasquel Fuentes; a fin de celebrar sesión privada para el desahogo de los puntos del orden del día que se detallan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso; del orden del día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo General TEEM/AG/14/2022 por el que el Pleno aprueba el Calendario Oficial de Labores del Tribunal Electoral del Estado de México para el 2023.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Lineamientos para la elaboración, notificación y publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevantes que emita el Tribunal Electoral del Estado de México.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Política de Igualdad Laboral y no Discriminación del Tribunal Electoral del Estado de México.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA)
7. Asuntos Generales.

La Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión y una vez que el Secretario General de Acuerdos certificó la existencia del quórum legal para sesionar válidamente en cumplimiento al punto **1**, procedió a desahogar el punto **2** y dio lectura al orden del día. Al no existir comentarios adicionales al respecto, la Magistrada Presidenta pidió al Secretario General tomara la votación respectiva. El orden del día fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En el desahogo del punto **3** del orden del día, la Magistrada Presidenta sometió a consideración el proyecto de Acuerdo General TEEM/AG/14/2022, por el que el Pleno aprueba el Calendario Oficial de Labores del Tribunal Electoral del Estado de México para el 2023.

Respecto a dicho punto del orden del día, considerando lo establecido en los artículos 383, 389, 390, fracciones X y XVIII, del Código Electoral del Estado de México, 19 fracción XXXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, este Tribunal es el órgano público autónomo de carácter permanente y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la entidad, el cual funciona en Pleno y sus resoluciones se acuerdan por mayoría de votos; que entre las atribuciones correspondientes al Pleno, están las de expedir las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento y de conformidad con los artículos, 392, párrafo cuarto del Código Electoral del Estado de México; en relación con los artículos 1 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 10 y 19, fracción IX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, es atribución y corresponde al Pleno de esta Instancia Jurisdiccional, determinar el Calendario Oficial y el horario de labores del Tribunal, así como ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno.

En este sentido, una vez hecha la deliberación correspondiente, se sometió a votación del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, el punto **3** del orden del día, referente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo General TEEM/AG/14/2022, del pleno por el que se aprueba el Calendario Oficial de Labores del Tribunal Electoral del Estado de México para el 2023, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**.

En consecuencia, se vincula al Secretario Ejecutivo del Tribunal Electoral del Estado de México, para que, en ejercicio de sus atribuciones gestione la publicación del Acuerdo General TEEM/AG/14/2022, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y al Secretario General de Acuerdos para su publicación en la página de internet y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

En relación al punto **4** del orden del día, la Magistrada Presidenta sometió a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Lineamientos para la elaboración, notificación y publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevantes que emita el Tribunal Electoral del Estado de México.

Al respecto la Magistrada Presidenta manifestó que, con el objeto de regular el procedimiento de integración, elaboración, modificación y publicación de las Jurisprudencias y Tesis relevantes, se ponen a consideración del Pleno los citados Lineamientos.

Considerando lo establecido en los artículos 383, 389, 390, fracciones X y XVIII, del Código Electoral del Estado de México, 19 fracciones XI y XXXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, este Tribunal es el órgano público autónomo de carácter permanente y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la entidad, el cual funciona en Pleno y sus resoluciones se acuerdan por mayoría de votos; que entre las atribuciones correspondientes al Pleno, están las de expedir las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

En este sentido, una vez hecha la deliberación correspondiente, se sometió a votación del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, el punto **4** del orden del día, referente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la elaboración, notificación y publicación de la Jurisprudencia y Tesis Relevantes que emita el Tribunal Electoral del Estado de México, mismo que fue **aprobado** por **unanimidad de votos**.

En relación al punto **5** del orden del día, la Magistrada Presidenta sometió a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Política de Igualdad Laboral y no Discriminación del Tribunal Electoral del Estado de México.

Al respecto la Magistrada Presidenta manifestó que, la presente política tiene por objeto establecer los lineamientos que promuevan la cultura de igualdad y no discriminación en este órgano Jurisdiccional y garantizar

la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece el artículo 5 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México.

Considerando lo establecido en los artículos 383, 389, 390, fracciones X y XVIII, del Código Electoral del Estado de México, 19 fracciones XI y XXXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, este Tribunal es el órgano público autónomo de carácter permanente y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la entidad, el cual funciona en Pleno y sus resoluciones se acuerdan por mayoría de votos; que entre las atribuciones correspondientes al Pleno, están las de expedir las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

En este sentido, una vez hecha la deliberación correspondiente, se sometió a votación del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, el punto **5** del orden del día, referente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Política de Igualdad Laboral y no Discriminación del Tribunal Electoral del Estado de México, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**.

En relación al punto **6** del orden del día, la Magistrada Presidenta sometió a consideración el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA).

Al respecto la Magistrada Presidenta manifestó que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 23,24,25 y 26 de la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos y Administración de Documentos del estado de México y Municipios, este Tribunal a través de la Coordinación de Archivo, pone a consideración del Pleno el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, para implementar las acciones y estrategias que garanticen la aplicación y homologación de los procesos archivísticos necesarios para que todo documento generado en este Órgano Jurisdiccional pueda ser clasificado, ordenado y resguardado de manera adecuada durante su ciclo vital.

Considerando lo establecido en los artículos 383, 389, 390, fracciones X y XVIII, del Código Electoral del Estado de México, 19 fracciones XI y XXXVII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, este Tribunal es el órgano público autónomo de carácter permanente y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la entidad, el cual funciona en Pleno y sus resoluciones se acuerdan por mayoría de votos; que entre las atribuciones correspondientes al Pleno, están las de expedir las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

En este sentido, una vez hecha la deliberación correspondiente, se sometió a votación del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, el punto **5** del orden del día, referente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (PADA), mismo que fue **aprobado** por **unanimidad** de votos.

En virtud de que no se agendaron asuntos generales y una vez agotados los puntos del orden del día para el cual se convocó a las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno, siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, se dio por concluida y clausurada la sesión.

LETICIA VICTORIA TAVIRA.- MAGISTRADA PRESIDENTA.- RAÚL FLORES BERNAL.- MAGISTRADO.- MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR.- MAGISTRADA.- VÍCTOR OSCAR PASQUEL FUENTES.- MAGISTRADO.- JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN.- SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.